REPORTE MENSUAL DE ENERO

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE UDP

PROCESO CONSTITUYENTE udp
FACULTAD DE DERECHO

Cuatro son los puntos que marcaron el mes de enero: la elección de una nueva Mesa Directiva, el cierre del período de reunión de firmas para la discusión de iniciativas populares constituyentes, la nueva estrategia comunicacional de la Convención, y la votación de normas en las comisiones temáticas. A continuación, te resumimos lo más importante:

Elección de nueva Mesa Directiva

Entre los días 4 y 5 de enero se desarrollaron extensas sesiones plenarias para proceder a la votación de quien sería el/la nuevo/a presidente de la Convención Constitucional. El procedimiento fue lento: el/la candidato/a debía reunir 78 votos, mediante un mecanismo denominado "papal" (cada convencional depositaba su voto en una urna para luego ser escrutado), y todo esto ante la evidente falta de acuerdo y coordinación entre los colectivos de la convención.

Hubo varios candidatos, que fueron desapareciendo y apareciendo: Ramona Reyes (que perdió el apoyo debido a la circulación de denuncias e informes de la Contraloría por casos de irregularidades financieras cuando fue alcaldesa de Paillaco), Cristina Dorador (quien decidió bajarse de la candidatura después de varias votaciones), Erick Chinga, Patricia Politzer, entre otros. El destrabe de la votación llegó el día miércoles, cuando, finalmente, los colectivos de izquierda de la convención, con excepción del Frente Amplio y el Colectivo Socialista, se cuadraron para elegir como Presidenta a María Elisa Quinteros. La elección del vicepresidente fue más rápida, dando como resultado al convencional Gaspar Domínguez. En cuanto a las vicepresidencias adjuntas, fueron 5 convencionales quienes presentaron la cantidad de patrocinios requeridos para integrar la Mesa Ampliada: Bárbara Sepúlveda (PC), Tomás Laibe (PS), Amaya Álvez (FA), Bárbara Sepúlveda (PC), Lidia González (escaño reservado, yagán) y Natividad Llanquileo (escaño reservado, mapuche). Después de varios días, el bloque de derecha puso a Raúl Celis como sexto vicepresidente y, hasta el momento, no ha habido acuerdo entre los colectivos de más a la izquierda para elegir al séptimo vicepresidente/a.

La Presidenta y el Vicepresidente están políticamente inclinados a la izquierda, con fuertes opiniones a favor de derechos sociales y mayor protección al medio ambiente. Ambos, además, están ligados profesionalmente al mundo de la salud. Esta Mesa Directiva entra en funciones en un contexto en que ya van acabando las audiencias públicas, en que las comisiones

temáticas están debatiendo acerca de las iniciativas constituyentes, en que las propuestas populares de normas llegan por montones y deben reunir sus firmas, y en que se votarán los informes de normas constitucionales en el Pleno. En definitiva, es una instancia en que cada semana nos estaremos acercando más y más a tener un proyecto consolidado de nueva constitución. Así, a la Presidenta y Vicepresidente de la Convención les tocará manejar los ritmos del debate en el Pleno, abriendo, suspendiendo y cerrando las sesiones, lo que tiene especial importancia en una etapa en que el tiempo escasea. Sobre todo, la Mesa Directiva incidirá en articular acuerdos dentro del órgano, para lo cual es necesario dar credibilidad a todos los sectores.

Recolección de firmas para iniciativas populares de normas

En total, se publicaron casi 2.500 iniciativas populares de normas, todas ellas compitieron por lograr juntar los 15.000 patrocinios para poder ser derivadas a las comisiones temáticas, ser discutidas y votadas. Muchos sectores, ya en la recta final, comenzaron a hacer campaña por aquellas iniciativas cercanas a sus intereses: Juan Sutil, el presidente de la CPC, hizo un llamado a través de su cuenta de Twitter para apoyar iniciativas populares en general, pero claramente aludiendo a aquellas con las que congenia más él y su rubro. Por otra parte, ciertas ONG han contribuido a ordenar algunas iniciativas de interés. Así, la ONG Amaranta publicó las siete iniciativas convencionales que, según ellas, debieran discutirse en la Convención Constitucional, todas relacionadas con el feminismo, animalismo, educación no sexista y derechos sexuales y reproductivos.

Es así como, terminado el mes de enero y con ello el período para patrocinar iniciativas, hubo un total de 77 iniciativas populares que reunieron la cantidad de firmas requeridas, las que finalmente pasarán a votación por las respectivas comisiones. Entre ellas -y las más apoyadas- se encuentran: la que busca "defender los ahorros previsionales", aquella que busca proteger el derecho a la propiedad privada, la denominada "Cannabis a la Constitución ahora" que aboga por la inclusión constitucional del derecho al libre desarrollo de la personalidad y la soberanía personal, o la que garantiza un Banco Central autónomo, entre otras.

Crisis comunicacional de la Convención

Varios convencionales han dicho que la Convención ha estado bajo una especie de asedio comunicacional, proveniente de diversas fuentes, que mancillan y tergiversan su trabajo, haciendo que su

legitimidad pueda perderse.

¿Qué hay de cierto en la existencia de esta campaña? La verdad es que es cierto que hay ataques, mayoritariamente virtuales, que esparcen noticias falsas o desinformaciones sobre los procesos que están dándose en la Convención. Estos vienen tanto desde fuera de la Convención, por "activistas" mayoritariamente de derecha, como de dentro del órgano Constituyente (con protagonistas como Arturo Zúñiga, Marcela Cubillos o Teresa Marinovic, aunque no es dable afirmar que se trate de algo orquestado o sistemático). Por otro lado, sin embargo, también hay una aparente desconexión entre lo que sucede en la Convención y la ciudadanía. Algunos convencionales han reconocido que las declaraciones grandilocuentes, maximalistas, o "refundacionales" de sus compañeros han calado profundamente en los medios de comunicación, lo que genera que las personas que se informan sobre el trabajo del órgano tengan una visión un tanto sesgada o inclinada a esos temas, en detrimento de otros (supuestamente más abundantes en cantidad) que llevarían consigo afanes más prudentes o moderados.

Es así como desde la Secretaría de Comunicaciones, órgano creado precisamente para generar una estrategia comunicacional masiva, eficaz y simple, se está impulsando una propuesta para acortar dicha brecha comunicacional. Para ello, se deberá establecer un mecanismo de entrega de información constante desde la Mesa hacia los medios de comunicación y ciudadanía; además, se deberá aumentar el contacto con prensa regional y establecer una conversación fluida con los medios radiales. En el ámbito audiovisual, se pretende difundir en redes sociales videos institucionales educativos, y sobre todo, sofisticar los mecanismos de transmisión de información a través de redes sociales (Twitter, Facebook, Tiktok, etc). Una tarea fundamental acá será, claramente, enfrentar las noticias falsas.

En esta línea, se llegó a un acuerdo entre la Mesa Directiva y ANATEL para masificar la difusión de información. Además, la misma Mesa llegó acordó convocar a un punto de prensa diario, a las 11:30, para también difundir el trabajo de la constituyente. Con ambos hitos en conjunto, la labor de la Convención debería tener tanta relevancia como los puntos de prensa o reportes periódicos de otras instituciones del Estado, a través de los principales canales televisivos y radiales.

Votaciones de normas en las comisiones temáticas

El momento más esperado por la

sociedad, en general, es sin duda la votación de normas. Estas votaciones se estructuran en dos modalidades: las votaciones "en general" y las votaciones "en particular". Ellas pueden darse tanto en las comisiones temáticas como en el Pleno, cuando deban votar los informes derivados de las comisiones. Las votaciones en general se refieren a la propuesta tomada en forma íntegra. Si pudiera decirse, sin atender a las especificidades o detalles (lo que diga en el primer o segundo inciso, en tal o cual párrafo) de la norma. Luego, de ser aprobada, la norma es sometida a indicaciones o enmiendas, para arreglar cualquier punto que algún convencional considere que debiera aclararse, modificarse, o derechamente eliminarse. Estas enmiendas se someten nuevamente a una votación, ahora "en particular", con lo que la norma queda lista, aprobadas o rechazadas las indicaciones, para ser incluida en el informe que debe preparar cada comisión, para ser sometida a un proceso similar en el Pleno, pero ahora sujeto a un quórum de ⅔.

Es así como durante el mes de enero se dio lugar a las siguientes votaciones (que consideramos relevantes):

Por un lado, en la Comisión de Medio Ambiente, se votó y aprobó la iniciativa que garantiza y protege la atmósfera como bien común, que tiene como objetivo establecer el derecho de todas las personas de disfrutar de una atmósfera libre de contaminación de todo tipo (por ejemplo, la lumínica), para disfrutar el aire puro y el cielo oscuro. Además, busca obligar al Estado a tomar las medidas necesarias para asegurar dicho derecho en aquel espacio de cielo que no está limitado por acuerdos internacionales.

Por el otro, en la Comisión de Forma de Estado se votaron 14 iniciativas de normas constitucionales. Entre las aprobadas, figuran, por ejemplo: iniciativa que establece la regionalización del estado, la cual busca que se caracterice al Estado chileno como un Estado Regional, es decir, un término intermedio entre el estado unitario, que ha sido la forma de estado chilena, y el estado federal. El Estado, de esta forma, se organizaría en regiones autónomas, comunas, territorios insulares, autonomías territoriales indígenas y territorios especiales. Las primeras dos contarán con personalidad jurídica y patrimonio propio, además de competencias de autogobierno. La iniciativa que establece una forma de estado regional, plurinacional e intercultural, descentralizado y con autonomías territoriales e indígenas, que, al igual que la anterior, consagra un estado regional, pero además éste estado es plurinacional e intercultural y descentralizado. La iniciativa que establece bases del estado regional, integrado por regiones autónomas,

propuesta que, si bien se encuentra en la misma línea que las dos anteriores, tuvo dos artículos aprobados por unanimidad: el que establece el maritorio y el que establece la autonomía de las entidades territoriales. Las demás iniciativas aprobadas regulan aspectos relacionados con las autonomías regionales, el detalle de la votación puede verse aquí.

En la Comisión sobre Sistemas de Justicia ha llamado principalmente la atención la presentación y votación de varias propuestas relativas al poder judicial. Son iniciativas que tienen varias cosas en común: regulación de la función jurisdiccional; principios de los sistemas de justicia como el acceso a la justicia, independencia, imparcialidad, etc; la inamovilidad en el cargo de los jueces y juezas; creación de ciertos órganos autónomos que cumplirán labores no jurisdiccionales que actualmente cumple la Corte Suprema, como la superintendencia correctiva (medidas disciplinarias) y financiera; creación de nuevos tribunales (como los comunales o los administrativos), entre otros temas. A continuación, destacaremos algunas de las propuestas aprobadas, sus principales aspectos, y el porqué de los conflictos:

- En primer lugar, se aprobó la iniciativa que consagra diversos principios generales de los sistemas de justicia (lo que, en el lenguaje constitucional actual, sería el "poder judicial"). Entre ellos están: principio de independencia jurisdiccional e imparcialidad, el de acceso a la jurisdicción y de inexcusabilidad, el de cosa juzgada, publicidad y deber de motivación, gratuidad, exclusividad en la función jurisdiccional, entre otros.

- En segundo lugar, se aprobó la propuesta que, además de definir los contornos de la función jurisdiccional, y ciertos principios que inspirarían la normativa (perspectiva de género, plurinacionalidad, etc), crea el Consejo Nacional de la Jurisdicción, que se encargará del proceso de selección y nombramiento de todos los jueces y juezas, en conjunto con poseer potestad disciplinaria y la superintendencia económica respecto de los tribunales de justicia en general. También crea Tribunales Administrativos, que conocerán las reclamaciones que se hagan en contra de la Administración del Estado (en la Constitución de 1925 se hacía referencia a este tipo de tribunales, pero nunca se llevó a cabo su creación). Para constituirlos, se pretende fusionar a varios tribunales administrativos especiales, como los tribunales ambientales, tributarios y aduaneros, entre otros, que actualmente conocen ciertas reclamaciones contra la

Administración.

- Además, hubo acuerdo en la comisión para aprobar otra iniciativa que, entre varios aspectos similares a las demás, reconoce el pluralismo jurídico. Es decir, la posibilidad de aplicar el derecho propio o la costumbre de los pueblos indígenas, respecto de causas en que ellos sean intervinientes. En todo caso, la aplicación de dicho derecho no puede significar vulneración de derechos fundamentales ni humanos. La propuesta también crea un Consejo, denominado Consejo de la Judicatura, con funciones similares a las ya descritas anteriormente sobre el Consejo Nacional de la Jurisdicción. Respecto de los ministros de la Corte Suprema, se establece una duración de 10 años en el cargo, o hasta cumplir los 75 años de edad. Otro punto interesante es que crea los Tribunales de Justicia Comunales, que conocerán conflictos jurídicos que surjan a nivel comunal, velando por ser procedimientos breves, sencillos y expeditos. Asimismo, se propone la creación de un Tribunal de Ejecución de Penas, que se encargará de velar los derechos fundamentales de quienes hayan sido condenados.

- La iniciativa N° 319-6 que establece el Sistema Nacional de Justicia, y que destaca por establecer plazos de duración no sólo para ministros/as del "Tribunal Supremo" y de los "Tribunales de Apelaciones", si no que también respecto de los Tribunales de Instancia (o inferiores) como los juzgados de letras, penales, laborales, etc. Estos plazos van desde los 8 hasta los 10 años.

- También se aprobaron unas cuantas normas sobre Justicia Feminista (242 y 324). En general, se establece la creación de Tribunales especiales para la violencia de género, integrados por funcionarios/as especializados en la materia. Otra propuesta postula la inserción del enfoque de género en el ejercicio de la jurisdicción, pero sin crear un tribunal especializado. Como fuere, estas iniciativas buscan que los tribunales de justicia, sus procedimientos y resoluciones, se vean impregnados por el enfoque de género y la justicia feminista.

En la Comisión de Sistema Político hubo muchas votaciones, y todas bien polémicas. Veamos primero cuáles normas se aprobaron:

- La iniciativa establece que Chile es un Estado plurinacional e intercultural. La norma les reconoce a los pueblos indígenas su libre determinación, el derecho a gozar de su autonomía, de los derechos colectivos, el autogobierno, entre otros. Esto, con el correlativo deber del estado de respetar, garantizar y promover tales derechos y la participación de los pueblos indígenas en el ejercicio y

distribución del poder. En un sentido parecido va la propuesta 389, que además incluye el reconocimiento constitucional de los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos que hayan sido acordados por los pueblos indígenas con el Estado o sus antecesores jurídicos. Ejemplo de este tipo de tratados -que no ha sido respetado- puede ser, por ejemplo, el celebrado en el Parlamento de Tapiwe, en 1825, entre el Estado y el pueblo Mapuche, donde éste le reconocía al Estado su soberanía, y a la vez, el Estado se comprometía a respetar la autonomía territorial y el autogobierno del pueblo Mapuche.

- La única propuesta normativa referida al Ejecutivo, la iniciativa 236, elaborada por el colectivo Chile Digno, que pretende acabar con el hiperpresidencialismo que nos rige hoy. Para ello, la norma busca aminorarlo, redistribuyendo el poder, fortaleciendo el poder legislativo, reduciendo la intervención presidencial e incorporando mecanismos de democracia participativa. La propuesta mantiene la unidad entre Jefe de Estado y de Gobierno pero atenuando funciones de gobierno y quitando atribuciones legislativas. Incorpora la figura del o la Vicepresidente, que coadyuvaría en la gestión de gobierno y administración del Estado. De esta forma, se distribuiría las atribuciones del Ejecutivo y se generaría un equilibrio en la gestión. Esta dupla presidencial será elegida por elección popular.

- La norma que crea el Congreso u órgano legislativo plurinacional Esta propuesta establece en el Congreso una estructura unicameral, con 205 miembros, considerando que el Senado tiende a ser puramente conservador políticamente. Otra innovación de la propuesta es relativa a la representación del Congreso: esta debe ser paritaria, territorialmente descentralizada y plurinacional. Como complemento a esta integración del Congreso, la iniciativa N° 217 establece que en las elecciones de este parlamento plurinacional se deberá fijar un número de escaños reservados para representantes indígenas, proporcional a la relación entre la población indígena y la población total del país.

- La iniciativa que consagra la democracia paritaria. Para ello, según la norma, todas las instituciones del Estado deberán tener integración paritaria (al menos con un 50% de participación de mujeres), respetando y garantizando, además, la representación efectiva de identidades trans y no binarias.

- Por último, una propuesta que regula el derecho a sufragio, establece el voto facultativo para personas entre 16 y 18 años de edad y para quienes se encuentren en el extranjero. Por otro lado, para el resto de ciudadanos con derecho a sufragio, será obligatorio. La norma contempla, asimismo, la inscripción automática en el registro electoral y el derecho a sufragio de personas extranjeras que, entre otros requisitos, vivan en Chile por más de cinco años.

En la sesión celebrada el 26 de enero, la Comisión sobre Medio Ambiente causó algo de molestia en ciertos sectores productivos, debido al rechazo a la iniciativa boletín 207. Esta iniciativa consagra la libertad económica y la libre competencia, dando al Estado el deber de promover un crecimiento equitativo y sustentable. Además, establece que la República de Chile tendrá su base en la economía social de mercado, que garantizará la propiedad privada, la libertad económica, el rol subsidiario del estado, la libre competencia, y la libertad individual para desarrollar cualquier actividad económica no prohibida. Por último, permite la participación del Estado mediante actividades empresariales sólo si es aprobado por la mayoría absoluta de parlamentarios en ejercicio.

En compensación, dos iniciativas fueron aprobadas (283 y 284) relativas a las actividades empresariales en general, y a las Mipymes en particular. La primera establece que el Estado reconocerá, respetará y promoverá la organización económica comunitaria "que comprende los sistemas de producción fundados en los principios del buen vivir". Esto incluye, además, que se debe garantizar el aprovechamiento responsable de bienes naturales y la economía sustentable. También consagra el deber del estado de garantizar las condiciones para emprender actividades económicas y empresariales, debiendo ser establecidas en conformidad a la función social y ecológica de la sociedad y los derechos de pueblos indígenas y de la naturaleza. Por su parte, la relativa a Mipymes establece un modelo de protección para estas micro, pequeñas y medianas empresas: crea una Defensoría de la Mipymes, fortalece sus organizaciones gremiales, el cooperativismo, y las políticas públicas que otorguen sostenibilidad a través del tiempo a este tipo de empresas.